

Con la creación de mapa de clima urbano de melilla, que analice la capacidad de absorción y cesión de calor de los materiales urbanos, se contará con que puedan servir para el desarrollo de diseños metodológicos para la identificación de refugios y microrrefugios climáticos en la Ciudad.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 342/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla □ Pacto de las alcaldías.
- Plan de Acción y Mitigación para el Clima y la Energía Sostenible (PACES).

OBJETIVOS A CUMPLIR:

Dado que, como se contempla en el informe técnico, el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo que contempla la distribución territorial definitiva de los créditos presupuestarios acordados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, el órgano de colaboración entre el Gobierno y las comunidades autónomas en materia ambiental, que se celebró el pasado 21 de septiembre. Y en concreto se aprobó el reparto de fondos sobre las ayudas para la implementación de las actuaciones correspondientes al PIMA Cambio climático.

Mediante Orden 536 del 9 de mayo de 2022, se dispone el reparto de los fondos del Plan de Impulso al Medio Ambiente para Cambio Climático, que entre las actuaciones a realizar en la Ciudad de Melilla, se contempla la de:

- Creación de mapa de clima urbano de melilla, que analice la capacidad de absorción y cesión de calor de los materiales urbanos.

“El mapa de clima urbano de Melilla, es una herramienta para la lucha contra el cambio climático a nivel local con el objetivo de mejorar la planificación urbana analizando las variables climáticas que condicionan el confort térmico y la calidad del aire en el ámbito urbano. Así, se planifica el desarrollo urbano de forma sostenible e implementa medidas necesarias para minimizar los impactos ambientales y favorecer la habitabilidad en términos de salud. En concreto, se analiza la climatología regional, la capacidad de Melilla de almacenar calor y su potencial de ventilación, entre otros parámetros, además de establecer una metodología para la identificación de posibles refugios climáticos en la Ciudad.”

RESUMEN-CONCLUSIÓN:

Dados los antecedentes anteriormente mencionados, la normativa de aplicación y los objetivos a conseguir por el Mapa de Clima Urbano de Melilla, se informa de manera favorable su aprobación al situarse dentro de las competencias de la Ciudad y los compromisos asumidos.

La competencia para la aprobación la detentaría el Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza y no necesitaría informe de fiscalización, al no comprometer cantidad económica alguna.

- Deberá ser publicado en el BOME, Portal de Transparencia y página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16799/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

La aprobación del Mapa de Clima Urbano y la metodología para la identificación de refugios climáticos en Melilla.

Deberá ser publicado en el BOME, Portal de Transparencia y página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

Melilla 29 de mayo de 2024,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva